

ATENCIÓN CONSTRUCTORES

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28.2 de la Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía (**Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE**), es necesario para la construcción de una obra civil, tramitar un **SERVICIO PROVISIONAL CONSTRUCCION DE OBRA** por parte del constructor o ingeniero responsable de la obra eléctrica, con el fin de autorizarle la conexión del servicio de energía eléctrica a nuestra red de distribución local. Igualmente para las construcciones que superen cuatro (4) conexiones o tengan una potencia superior a 10 kW, se requiere de un Proyecto Eléctrico y la aprobación del Diseño eléctrico para la posterior presentación ante la División de Operaciones.

En caso de no haberse solicitado previamente la conexión o que se haya construido y energizado los inmuebles sin la previa legalización del proyecto eléctrico, CEDENAR S.A. E.S.P. procederá a la liquidación de la energía consumida, la SUSPENSIÓN INDEFINIDA del servicio, la presentación de una Querrela penal por Defraudación de fluidos (Art. 256 Código Penal) y la Acción policiva correspondiente acorde al Código Nacional de policía (Artículo 28).

Para solicitar dicho servicio provisional, le agradecemos acercarse a la respectiva sede de la empresa en la sección de Nuevas Conexiones y presentar los siguientes documentos:

- Formato de SOLICITUD DE CONEXIÓN DE SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA debidamente diligenciado.
- Fotocopia del documento de identificación del solicitante.
- Copia de la aprobación de la disponibilidad de energía eléctrica en los casos que aplique.
- Documento actualizado que identifique catastralmente al inmueble y su propietario actual.
- Licencia de construcción.
- Procedimiento de control de riesgos (Artículo 28.2 de la Res. 90708 de 2013) junto con la fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad del ingeniero o técnico electricista que lo suscribe.
- Factura de energía de un predio vecino o más cercano.
- Copia del certificado de calibración del medidor a instalar vigente a la fecha de instalación.